

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 22 de febrero del 2019.

**VISTO:** El Informe N° 015-2019-PLAN-EPS ILO S.A., mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento de la EPS ILO S.A. solicita se apruebe la Modificación Presupuestal Institucional - 2019 (02), vía Créditos Suplementarios; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2018-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y con Resolución de Gerencia General N° 366-2018-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A.;

Que, con Informe de los vistos, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento comunica que es necesario la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional del año 2019 de la EPS ILO S.A., por Saldos de Balance obtenidos en el año 2018, por el monto de S/99,404.00 soles, proveniente de la fuente "Donaciones y Transferencias", por los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en virtud al Decreto Supremo N° 117-2018-EF, y al Convenio N° 281-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU, para financiar la ejecución de la Supervisión del PIP "Creación de los Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos Miraflores y Ciudad de la Juventud del PROMUVI XI Distrito, Provincia de Ilo – Moquegua" registrado con Código N° 361938; por lo que en mérito a lo contemplado en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, según Oficio N° 0397-2019-EF/50.07, es procedente emitir Resolución;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase** la Modificación Presupuestal (02) vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD ANÓNIMA (EPS ILO S.A.), hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/99,404.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2019-GG-EPS ILO S.A.****INGRESOS****(En Soles)**

- Fuente de Financiamiento	: 1. Donaciones y Transferencias	
- Categoría	: 1.9 Saldos de Balance	<b>99,404.00</b>
- Grupo Genérico	: 1.9.1 Saldos de Balance	99,404.00
- Sub Genérica	: 1.9.1.1 Saldos de Balance	99,404.00
- Específica	: 1.9.1.1.1. Saldos de Balance	99,404.00
	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	99,404.00

**TOTAL INGRESOS****99,404.00****EGRESOS****(En Soles)**

ENTIDAD	: EPS ILO S.A.
FUNCION	: 18. Saneamiento
PROGRAMA FUNCIONAL	: 040 Saneamiento
SUB PROGRAMA FUNCIONAL:	0088 Saneamiento Urbano

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

<b>PROYECTO</b>	: <b>2325237 Creación de los Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH. Miraflores y Ciudad de la Juventud, del PROMUVI XI, del Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua</b>	<b>99,404.00</b>
2.	: Gastos Presupuestarios	99,404.00
2.6.	: Adquisición de Activos No Financieros	99,404.00
2.6.8.	: Otros gastos de Activos no Financieros	99,404.00
2.6.8.1.	: Otros gastos de Activos no Financieros	99,404.00
2.6.8.1.4.	: Otros gastos Diversos de Activos no Financieros	99,404.00
2.6.8.1.4.3	: Gasto por la Contratación de Servicios	99,404.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>99,404.00</u></b>

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planeamiento de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** **EPS ILO S.A.**

.....  
 Ing. Daniel Montoya Gonzales  
 Gerente General  
 COORDINADOR DEL OTASS